

gado del Gobierno la correspondiente Resolución, con fecha 3.6.98, habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal en su último domicilio, de conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica una somera indicación del contenido de la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución y el resto del expediente quedarán de manifiesto para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Expte. sancionador núm.: SE/153/97 M.

Notificado a: Don Francisco Durán Roldán.

Ultimo domicilio: C/ Párroco Manuel Maestre, 14, de Lebrija (Sevilla).

Infracción: Una infracción grave al art. 29.1 de la Ley del Juego y Apuestas de la CAA y al art. 53.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas.

Sanción: Multa de cien mil una ptas. (100.001 ptas.).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación o publicación de la presente resolución, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de julio de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SE/186/97 M.).*

Incoado expediente sancionador núm. SE/186/97 M., a Recreativos Yomar, S.L., y dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución, con fecha 10.6.98, habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal en su último domicilio, de conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica una somera indicación del contenido de la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución y el resto del expediente quedarán de manifiesto para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Expte. sancionador núm.: SE/186/97 M.

Notificado a: Recreativos Yomar, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Los Pinos, Ed. Magín, 2, de Dos Hermanas (Sevilla).

Infracción: Una infracción grave a los arts. 4.1.c) y 25.4 de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; a los arts. 21, 24 y 43 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, y arts. 29.1 LJACAA y 53.1 RMRA.

Sanción: Multa de ciento veinticinco mil ptas. (125.000 ptas.).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día de la notificación o publicación de la presente resolución, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de julio de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación con designación de instructor y pliego de cargos del procedimiento sancionador que se cita. (SE/36/98 M.).*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación personal, ésta no se ha podido practicar, se publica el acuerdo de iniciación con designación de instructor y el Pliego de Cargos del procedimiento que a continuación se cita, haciendo constar que el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación para poder alegar los descargos que a su derecho convengan, con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, así como plantear la recusación del inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Núm de expediente: SE/36/98 M.

Notificado a: Electrónicos Andaluces, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Blas Infante, 8-A, núm. 5, puerta 4, 41011, de Sevilla.

Instructora actuante: Doña Carmen Bermejo Muñoz.

Infracción y tipificación: Una infracción a los arts. 4.1.c) y 25.4 de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 21, 24 y 43 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, tipificada como grave en los arts. 29.1 LJACAA y 53.1 RMRA.

Sanción: Multa de cien mil una ptas. (100.001 ptas.) hasta cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Organo competente para imponer la sanción: El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de Sevilla.

Sevilla, 2 de julio de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 24 de julio de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Fuente La Lancha (Córdoba). (PD. 2523/98).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CORDOBA, S.A., EMPROACSA. FUENTE LA LANCHA (CORDOBA)

| Concepto   | Tarifas autorizadas IVA excluido |
|--|----------------------------------|
| Cuota fija o de servicio   |                                  |
| Calibre del contador en mm   |                                  |
| 13   | 900 ptas./trimestre              |
| 15   | 1.100 ptas./trimestre            |
| 20   | 2.100 ptas./trimestre            |
| 25   | 3.300 ptas./trimestre            |
| 30   | 4.700 ptas./trimestre            |
| 40   | 8.100 ptas./trimestre            |
| 50   | 12.600 ptas./trimestre           |
| 65   | 21.250 ptas./trimestre           |
| 80   | 32.100 ptas./trimestre           |
| 100  | 50.300 ptas./trimestre           |
| Cuota variable o de consumo  |                                  |
| Consumo doméstico  |                                  |
| Hasta 18 m <sup>3</sup> /trimestre   | 52 ptas./m <sup>3</sup>          |
| Más de 18 m <sup>3</sup> hasta 36 m <sup>3</sup> /trimestre  | 80 ptas./m <sup>3</sup>          |
| Más de 36 m <sup>3</sup> hasta 72 m <sup>3</sup> /trimestre  | 110 ptas./m <sup>3</sup>         |
| Más de 72 m <sup>3</sup> /trimestre en adelante  | 225 ptas./m <sup>3</sup>         |
| Consumo industrial   |                                  |
| Hasta 36 m <sup>3</sup> /trimestre   | 80 ptas./m <sup>3</sup>          |
| Más de 36 m <sup>3</sup> /trimestre en adelante  | 100 ptas./m <sup>3</sup>         |
| Consumo Organismos Oficiales   |                                  |
| Tarifa única   | 80 ptas./m <sup>3</sup>          |
| En cuanto al consumo municipal, la tarifa se aplica sobre el exceso del 6% del volumen facturado anual, siendo de 0 ptas., hasta dicho 6%. |                                  |
| Derechos de acometida  |                                  |
| Parámetro A: 950 ptas./mm  |                                  |
| Parámetro B: 5.750 ptas./l/sg  |                                  |
| Cuota de contratación y reconexión   |                                  |
| Calibre del contador en mm   |                                  |
| 13   | 3.300 ptas.                      |
| 15   | 4.500 ptas.                      |
| 20   | 7.500 ptas.                      |
| 25   | 10.500 ptas.                     |
| Fianzas  |                                  |
| Calibre del contador en mm   |                                  |
| 13   | 3.900 ptas.                      |
| 15   | 5.500 ptas.                      |
| 20   | 14.000 ptas.                     |

|                |               |
|----------------|---------------|
| 25             | 27.500 ptas.  |
| 30             | 47.000 ptas.  |
| 40             | 108.000 ptas. |
| 50 en adelante | 210.000 ptas. |

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 24 de julio de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 24 de julio de 1998, por la que se autorizan tarifas de taxis de La Línea de la Concepción (Cádiz). (PD. 2524/98).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE AUTOTURISMO-TAXIS. LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ)

| Concepto          | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|-------------------|----------------------------------|
| Tarifa 1          |                                  |
| Bajada de bandera | 175 ptas.                        |
| Km recorrido      | 94 ptas.                         |
| Hora de espera    | 1.859 ptas.                      |
| Carrera mínima    | 340 ptas.                        |
| Tarifa 2          |                                  |
| Bajada de bandera | 204 ptas.                        |
| Km recorrido      | 109 ptas.                        |
| Hora de espera    | 2.168 ptas.                      |
| Carrera mínima    | 398 ptas.                        |

Esta tarifa será de aplicación en servicios nocturnos y días festivos.

|                |          |
|----------------|----------|
| Suplementos    |          |
| Maleta o bulto | 51 ptas. |

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del